



El Director General de Vivienda ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 2866/2021, de 16 de noviembre, del Director General de Vivienda, por la que se determinan los precios a pagar durante 2022 por el ofrecimiento de viviendas a la Bolsa de Alquiler.

La Comunidad Foral de Navarra es titular de la competencia sobre vivienda, tal como establece el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y adopta las medidas oportunas para garantizar el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna, lo cual procura mediante la aplicación de la vigente Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del derecho a la vivienda en Navarra.

Dicha Ley, en su artículo 13, contempla el programa de la Bolsa de Alquiler, consistente en la cesión de viviendas vacías por parte de sus propietarios a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para su posterior arrendamiento a precios asequibles. Los artículos 76 y 77 del Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda, desarrollan dicho programa.

El programa Bolsa de Alquiler busca movilizar vivienda desocupada, y ante la constatación de que la oferta de vivienda protegida no puede satisfacer plenamente la demanda, incrementar el parque de vivienda asequible. Como es conocido, el número de personas inscritas en el Censo de solicitantes de vivienda protegida que demandan arrendamiento ascendía a 11.252 (incluyendo arrendamiento con opción de compra) en la última convocatoria de septiembre de 2021.

Un elemento importante del programa es la fijación del precio de arrendamiento pagado a los propietarios particulares que ofrecen su vivienda.

Siendo necesaria su determinación, y estando el precio congelado desde 2013, para 2022 se propone igualar el precio fijado con la renta prevista para 2022 para el arrendamiento de viviendas protegidas en los municipios navarros que no estén comprendidos en Pamplona y Comarca, Tudela, Estella o Tafalla.

En su virtud, visto el informe propuesta del Director del Servicio de Vivienda, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Foral 262/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1º.- Aprobar los precios a pagar durante 2022 por el ofrecimiento de viviendas a la Bolsa de Alquiler gestionada por NASUVINSA, que serán los siguientes:

Viviendas sitas en la Comunidad Foral de Navarra	
	Alquiler/mes y m ²
Vivienda	5,55 €
Garaje (euros/mes todo el garaje)	65,26 €
Trastero y otros anejos	2,17 €

2º.- Trasladar la Resolución resultante al Servicio de Vivienda, y a NASUVINSA a los efectos oportunos.

3º. Publicar la Resolución resultante en el Boletín Oficial de Navarra, y en el sitio web informativo en materia de vivienda (www.vivienda.navarra.es), a los efectos oportunos.

Pamplona, a dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA, Eneko Larrarte Huguet."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos

Pamplona, 16 de noviembre de 2021.

El Director del Servicio de Vivienda

Javier Etayo Lezaun